



Resolución Rectoral n.º 0416-2016-UNAP
Iquitos, 22 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 030-2016-OGEIN-UNAP, presentado el 10 de marzo de 2016, por el jefe de la Oficina General de Informática, sobre asignación de fondos para adquisición de sistema de cobranza;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Luis Honorato Pita Astengo, jefe de la Oficina General de Informática (Ogein), comunica al rector (i) que el Software que utiliza el Área de Recaudación de la Oficina Ejecutiva de Tesorería de la Oficina General de Administración (OGA), presenta una serie de problemas en la cobranza por recaudación directa, por tal motivo recomienda la adquisición de un software con la finalidad de agilizar los procesos, eliminar los errores y dar mayor seguridad a los datos que maneja la Oficina Ejecutiva de Tesorería;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar a la Oficina General de Administración (OGA), atender el compromiso "Adquisición de sistema de cobranza para el Área de Ingresos para la Oficina Ejecutiva de Tesorería", por la suma de S/10,500.00 (Diez mil quinientos y 00/100 soles);

Que, existiendo el crédito presupuestario para atender el compromiso "Adquisición de sistema de cobranza para el Área de Ingresos para la Oficina Ejecutiva de Tesorería";

Estando al informe del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 310-2016-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

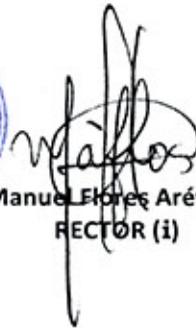
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina General de Administración (OGA), atender el compromiso "Adquisición de sistema de cobranza para el Área de Ingresos para la Oficina Ejecutiva de Tesorería", por la suma de S/10,500.00 (Diez mil quinientos y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL